MUNICIPALIDAD DE MAYOR OTAÑO
Calle Palma e/Bernardino Caballero
municipalmayo1520@gmail.com 0985-952778
Todos por Otaño

**CONTRATO N°16/2022**

Entre la Municipalidad de Mayor Julio D. Otaño, en adelante "El Contratante", representado por el ***Sr. Leonardo Morínigo González*** con Documento de Identidad N° 3.231.629 en su carácter de **INTENDENTE MUNICIPAL** y el ***Sr. Eber René Cubas Cubas,*** **SECRETARIO GENERAL** de la Municipalidad, con Documento de Identidad Nº 2.275.572, fijando domicilio en la Palma y Calle Bernardino Caballero de esta ciudad, por una parte y por la otra, la empresa CONSTRUCTORA SANTO DOMINGO, con RUC N°1071827-3, propiedad del Sr. José Domingo Ferreira Martínez, con CI N°1.071.827, denominado en adelante el Contratista", acuerdan celebrar el presente "contrato de la **Contratación Vía de la Excepción N°03/2022 para la Construcción de empedrado con cordón cuneta de hormigón sobre la calle Coronel Escobar y Palma ID N°416.463,**el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO.**

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones de las partes en cuanto a la **Contratación Vía de la Excepción N°03/2022 para la Construcción de empedrado con cordón cuneta de hormigón sobre la calle Coronel Escobar y palma ID N°416.463**

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°416.463

MUNICIPALIDAD DE MAYOR OTAÑO · SECRETARIA · MAYOR JULIO OTAÑO - ITAPÚA

MUNICIPALIDAD DE MAYOR OTAÑO · INTENDENCIA · MAYOR JULIO OTAÑO - ITAPÚA

Constructora
SANTO DOMINGO
de José Domingo Ferreira M.
CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS EN GRAL
CEL.: (0985) 758 547

Escaneado con CamScanner

## 4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Vía de la Excepción N°03/2022 para la Construcción de empedrado con cordón cuneta de hormigón sobre la calle Coronel Escobar y Palma ID N°416.463** convocado por la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Mayor Otaño. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°886/2022 de fecha 07 de julio del 2022.

## 5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la Orden de Inicio de la Obra hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

## 6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR

| N° | DESCRIPCION DE RUBRO | UN | CANTIDAD | Precio U. | Precio T. |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Limpieza general del terreno de obras.- | M2 | 1.998,00 | 330 | 659.340 |
| 2 | Replanteo y marcación de obra, con Equipo Topográfico.- | M2 | 1.998,00 | 570 | 1.138.860 |
| 3 | Cartel de obra (Estructura de madera y chapa nro. 24) 2,00 x 1,50 m, con impresión en lona vinílica).- | GL | 1,00 | 750.000 | 750.000 |
| 4 | Carteles de señalización de chapa Nº 24. (0,30 x 0,80).- | UN | 6,00 | 145.500 | 873.000 |
| 5 | Movimiento de suelo (perfilado) y preparacion de caja | M2 | 1.998,00 | 1.265 | 2.527.470 |
| 6 | compactacion mecanica del suelo | m2 | 1.679,50 | 2.100 | 3.526.950 |
| 7 | Colchón de tierra colorada limpia para asiento de piedra (esp. 0.20 m).- | M2 | 1.679,50 | 5.200 | 8.733.400 |
| 8 | CORDÓN CUNETA de Hormigon, desarrollo 0,40m, altura libre 0.15mespesor de cordon 0,12 m. ancho libre de CUNETA 0,48 m, espesor minimo de 0,12 m-cargado in situ (1:3:3) en moldes metalicos con junta de dilatacion cada 3m. Terminacion "vista" en los paramentos no ocultos. Asentados sobre piedra triturada. | ML | 442,80 | 70.000 | 30.996.000 |
| 9 | CORDON ESCONDIDO de Hº. desarrollo0.30 m. espesor 0.20 m. - cargado in situ.- | ML | 14,60 | 55.000 | 803.000 |
| 10 | Pavimento tipo EMPEDRADO, de piedra bruta (espesor mínimo 0.15 m).- | M2 | 1.679,50 | 30.000 | 50.385.000 |
| 11 | BADEN DE Hº. Espesor 0.15m, ancho 1m. Cargado in situ (1;3;3). Terminacion vista, asentada sobre piedras trituradas. | M3 | 7,35 | 950.000 | 6.982.500 |
| 12 | Compactacion inicial, diaria y final | M2 | 1.679,50 | 1.700 | 2.855.150 |
| 13 | Limpieza general y final del sitio de obras. | M2 | 1.998,00 | 280 | 559.440 |
| | SUB-TOTAL: | | | | 110.790.110 |

El monto del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 110.790.110** (guaraníes ciento diez millones setecientos noventa mil ciento diez).

MUNICIPALIDAD DE MAYOR OTAÑO - SECRETARÍA - MAYOR JULIO OTAÑO - ITAPÚA

MUNICIPALIDAD DE MAYOR OTAÑO - INTENDENCIA - MAYOR JULIO OTAÑO - ITAPÚA

onstructora
SANTO DOMINGO
de José Domingo Ferreira M.
NSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS EN GRAL
CEL.: (0985) 758 947

Escaneado con CamScanner

## 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA EJECUCION DE LA OBRA

El Periodo de ejecución de la obra será de 60 (sesenta) días hábiles a partir de la emisión de la Orden de Inicio de Obras por parte de la convocante, sobre la calle Coronel Escobar y Palma.

## 8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: del Sr. Eber Rene Cubas.

## 9. PROGRAMA DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las condiciones contractuales.

## 10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES.

Se otorgara un anticipo de 20% del monto total del contrato conforme a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones.

## 11. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEN CONTRATO

Para garantizar los anticipos se debe presentar una póliza de seguro por el 100% del monto del anticipo.

El porcentaje de Garantía de Fiel cumplimiento de contrato es de: 10% del monto total del contrato. La Garantía del fiel cumplimiento del contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios a partir de la fecha de suscripción de contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N°2051/03

## 12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

## 13. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

MUNICIPALIDAD DE MAYOR JULIO OTAÑO - ITAPÚA - SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE MAYOR OTAÑO - MAYOR JULIO OTAÑO - ITAPÚA - INTENDENCIA

onstructora
SANTO DOMINGO
de José Domingo Ferreira M.
NSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS EN GRAL
CEL: (0985) 758 947

Escaneado con CamScanner

## 14. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA

Construcción de empedrado con cordón cuneta de hormigón sobre la calle Coronel Escobar y Palma.

## 15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

## 16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

## 17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Mayor Otaño, República del Paraguay al día 08 del mes de julio y año 2022.

**Sr. José Domingo Ferreira Martínez**
**CONSTRUCTORA SANTO DOMINGO**

Constructora
SANTO DOMINGO
de José Domingo Ferreira M.
CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS EN GRAL
CEL.: (0985) 098 947

**Eber René Cubas Cubas**
**Secretario Municipal**

**Sr. Leonardo Salvador Morinigo**
**Intendente Municipal**

Escaneado con CamScanner